

# 10

Fecha de presentación: Septiembre, 2023

Fecha de aceptación: Octubre, 2023

Fecha de publicación: Diciembre, 2023

## INDICADORES PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA “GUANAROCA-PUNTA GAVILÁN”

### INDICATORS FOR GENDER EQUITY IN THE MANAGEMENT OF THE “GUANAROCA-PUNTA GAVILÁN” PROTECTED AREA

Yoanelys Mirabal Pérez<sup>1</sup>

E-mail: [ymirabal@ucf.edu.cu](mailto:ymirabal@ucf.edu.cu)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5118-4036>

Daniela Hernández López<sup>1</sup>

E-mail: [danihlopez120500@gmail.com](mailto:danihlopez120500@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3807-1782>

Eliany Ramos Martínez<sup>2</sup>

E-mail: [ramoseliany@gmail.com](mailto:ramoseliany@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0663-2469>

Erika Lucía Romero Moreno<sup>1</sup>

E-mail: [erikaluciamoreno99@gmail.com](mailto:erikaluciamoreno99@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-0948-4629>

<sup>1</sup>Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”, Cuba.

<sup>2</sup>Empresa Provincial para la Conservación de la Flora y la Fauna, Cienfuegos.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Mirabal Pérez, Y., Hernández López, D., Ramos Martínez, E., & Romero Moreno, E. L. (2023). Indicadores para la equidad de género en el manejo del área protegida Guanaroca-Punta Gavilán. *Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo*, 8(3), 77-84. <http://rccd.ucf.edu.cu/index.php/rccd>

#### RESUMEN

El logro de la equidad de género se ha convertido en un reto para todas las sociedades y sus gobiernos a nivel mundial, por lo cual ha sido desde hace muchos años un tema prioritario. En Latinoamérica en particular, se ha hecho hincapié en el mismo, sobre todo asociado a la cuestión del manejo de los recursos naturales y la gobernanza ambiental. A tono con ello, la presente investigación pretende analizar la inclusión de dicho enfoque en el manejo de áreas protegidas en Cuba, para lo cual se asume como caso de estudio el área protegida Refugio de Fauna “Guanaroca Punta Gavilán” en el municipio de Cienfuegos, en la provincia homónima. Para ello, a partir del empleo de la metodología cualitativa, el uso de la entrevista a informantes clave y el análisis de contenido documental, se propone un conjunto de dimensiones e indicadores a tener en cuenta desde la concepción de los Planes de manejo del área con la participación de todos los actores involucrados.

#### Palabras clave:

Equidad de género, áreas protegidas, manejo de áreas protegidas.

#### ABSTRACT

The achievement of gender equity has become a challenge for every society and its governments worldwide, which has been a prioritized topic since many years ago. In Latin America has been pointed out all about the natural resources management and the environmental governance. The following investigation analyses the inclusion of that dimension in the management of protected areas in Cuba, and for that reason it is assumed as a case study the Protected Area Fauna Refuge “Laguna Guanaroca Punta Gavilán” located in Cienfuegos province. It is used the qualitative methodology, the interview to key informants and the documentary content analysis to explain how to implement the dimensions and indicators proposed from the conception of the Management Programs of this specific area, and counting on the participation of all the actors involved.

#### Keywords:

Gender equity, protected areas, protected areas management.

## INTRODUCCIÓN

El modo en que se ha producido la interacción de la sociedad con la naturaleza constituye un grave problema que afecta el destino de toda la civilización. Desde hace algún tiempo este tema ha despertado un creciente interés. La gravedad del mismo radica en la inquietud que ocasionan las modificaciones en el estado del medio ambiente, su contaminación y el agotamiento de diversos recursos naturales, como fenómenos desfavorables para la existencia de los seres humanos y de la naturaleza.

Una de las formas más reconocidas de enfrentar esta situación a nivel mundial ha sido la creación de áreas protegidas (AP), las que pueden ser consideradas como “un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados” (UICN, 2007, p.3).

Como puede apreciarse, el concepto de área protegida incluye lo concerniente a los recursos endógenos (naturales, sociodemográficos, culturales, etcétera) de dichas áreas, los cuales implican inevitablemente a las comunidades por encontrarse éstas enclavadas en las mismas, teniendo en consideración que en estas existe una estructura poblacional caracterizada por el género, la edad, el nivel de escolaridad, entre otras variables demográficas y prácticas socioculturales significativas. (Mirabal, & García, 2013)

De esta forma, los pobladores locales (mujeres y hombres), constituyen uno de los actores fundamentales en la conservación y manejo de las áreas protegidas. Ellos aportan la mayor parte de la fuerza de trabajo que se emplea en su manejo y, muchas veces, son los más importantes usuarios y adecuados conocedores de los recursos naturales que se preservan en ella, por lo que pueden considerarse factores esenciales a la hora de determinar la problemática del área y establecer sus soluciones; aspecto en el que la equidad de género requiere ser atendida, toda vez que se precisa de la adaptación de los roles ancestrales a los nuevos modos de conservación de la biodiversidad.

La actual concepción de manejo sostenible e inclusivo de las áreas protegidas comienza a afianzarse a nivel internacional a partir de 1990 (en oposición a los conceptos tradicionales de desarrollo y conservación), y hace referencia a un proceso capaz de potenciar en las personas competencias que garanticen un continuo mejoramiento en la calidad de vida de los individuos asociado al uso racional de los recursos naturales. Los presupuestos del mismo, versan en torno al logro de actitudes individuales y políticas institucionales que estimulen la participación ciudadana en la toma de decisiones, la equidad intergeneracional y de género, la compatibilidad de la tecnología con el medio ambiente, así como el mantenimiento de todas las formas de capital (físico, humano, económico, social y ambiental). Se propone una revalorización y replanteo del espacio natural como cimiento de toda sociedad (Larraguibel, 2002).

En este sentido, se plantea como una meta, la participación efectiva de las comunidades enclavadas en AP, respetando sus derechos y reconociendo sus responsabilidades, según la legislación nacional y otras obligaciones

internacionales, así como la participación de los actores relevantes para el manejo de las AP existentes y para el establecimiento de otras nuevas. Para alcanzar este objetivo se sugiere la revisión nacional de la situación y las necesidades dentro de cada contexto, de los mecanismos para promover la participación de los diferentes actores, garantizando la equidad social y el enfoque de género en el sistema de áreas protegidas de los países. Esta participación requiere planes e iniciativas específicas, así como del fortalecimiento y acopio del conocimiento o habilidades, de la revisión de la legislación y de las políticas.

En consonancia con este planteamiento, se pretende con este estudio proponer indicadores que posibiliten la inclusión del enfoque de equidad de género en el manejo de las áreas protegidas en Cuba. En la gestión de las AP se hace necesario lograr la conjugación de los intereses de las autoridades gubernamentales a cargo de ellas con los de la población, a través de procesos participativos que por lo general resultan complejos y en los que es importante lograr la participación de los hombres y mujeres que en ello se involucran.

El manejo de áreas protegidas y por tanto la conservación de los recursos naturales es una oportunidad para promover la equidad, a través del desarrollo y propuestas de participación equitativa que permitan a hombres y mujeres, trabajar en igualdad de condiciones en el desarrollo de actividades innovadoras. Todo ello permite fortalecer una visión en la que los hombres y mujeres puedan desarrollar las mismas actividades, de acuerdo con sus capacidades, en relación con la conservación de la naturaleza y la resolución de conflictos de interés en la definición y manejo de las áreas protegidas, mediante el reconocimiento de los diferentes intereses y prioridades de hombres y mujeres, así como la equitatividad entre estos, en la toma de decisiones. De esta manera se da respuesta a problemáticas existentes en la actualidad, a nivel mundial, en cuanto a la inclusión del enfoque de equidad de género en los diversos aspectos de la sociedad. Este enfoque inclusivo, como noción comprensiva, involucra la tensión entre la igualdad y la diferencia, así como la complementariedad de la justicia social con la cultural.

Es decir, la justicia de género tiene connotaciones culturales y económicas, aspectos que requieren políticas de reconocimiento de las diferencias, así como elementos relacionados con políticas de redistribución, en el sentido de igual participación de los beneficios entre hombres y mujeres. Esto, en el marco de una concepción ampliada de la equidad, ligada a la consideración de todo tipo de desigualdades y diferencias, no solo a las diferencias de género, sino incorporando las referidas a la clase, etnia, raza, generación, sexualidad, región, ubicación en el orden mundial, etc. La equidad de género, al igual que la equidad concebida de manera general, busca eliminar por un lado la desigualdad social y por otro el irrespeto de la diferencia.

Varios organismos internacionales han aportado su definición de equidad de género. Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la equidad de género significa iguales derechos, beneficios, obligaciones, oportunidades, e igual valoración

a pesar de diferencias y roles distintos. En este marco, la igualdad de género es la meta final y estado ideal. Mientras que la equidad de género implica imparcialidad y, por tanto, alude a un principio de justicia para corregir la ley.

Este enfoque es un medio, un proceso, los programas dirigidos a lograr la igualdad. Es definido como “la imparcialidad” en el trato que reciben las mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trabajo igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres (UNESCO, s.f.)

Por otra parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), apunta que la equidad de género está asociada a la consideración de la diversidad de experiencias de las mujeres y de los distintos grupos sociales, en términos de inserción en la estructura social, pertenencia étnica, diferencias etarias y condiciones de vida. Es prioritario el vínculo indisoluble entre la equidad social y de género con el respeto y ejercicio de los derechos humanos de mujeres y hombres. Desde este punto de vista, avanzar hacia la igualdad de género requiere de la redistribución de la riqueza, el poder y el tiempo (CEPAL, 2004).

Asimismo, se ha hecho hincapié en la importancia de la participación de la mujer en el logro de un desarrollo sostenible, de un medio ambiente sano y en la conservación de la biodiversidad en la Tierra. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo llevada a cabo en Río de Janeiro en 1992, reconoció en la Declaración de Río que contar con la plena participación de las mujeres para lograr el Desarrollo sustentable es un requisito indispensable, debido al papel que desempeñan en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo, e incorporó en la Agenda 21, un capítulo entero dedicado a las medidas mundiales en favor de la mujer.

De forma general, la equidad busca la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres según sus necesidades. Por ello, para alcanzar la equidad se requiere un tratamiento diferenciado para corregir las desventajas de partida de las personas, en este caso de las mujeres. Para lograr la equidad se requieren medidas específicas de carácter temporal destinadas a compensar las desventajas que impiden a las mujeres actuar en igualdad de condiciones. La equidad de género busca nivelar el terreno de oportunidades para hombres y mujeres; es, entonces, un medio para alcanzar la igualdad de género y un instrumento esencial en el desarrollo de políticas con una perspectiva de justicia distributiva y derechos (Rodríguez, et al., 2023)

Como es conocido, la Agenda Global de Desarrollo Sostenible se ha propuesto cumplir a 2030 con 17 objetivos y 169 ambiciosas metas. El manejo o gestión de las Áreas Naturales que garantice la inclusión y la igualdad de género constituye una herramienta valiosa para contribuir al logro de los siguientes ODS: Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas; Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el

cambio climático y sus efectos; Objetivo 14. Conservar y aprovechar de forma sustentable los océanos y recursos marinos y costeros para lograr el desarrollo sostenible y el Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sustentable de los ecosistemas terrestres, promover el manejo sustentable de los bosques y selvas, combatir la desertificación, frenar y revertir la degradación del suelo y evitar la pérdida de la biodiversidad.

Para el caso Cuba, se cuenta con un Marco regulatorio y diversas Políticas Públicas sobre el enfoque de equidad de género. Entre ellos, tres documentos rectores de la política de país hasta el 2030 hacen parte, sin lugar a duda, del marco referencial general de la Estrategia de Género a nivel nacional: Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista; las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos, y los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2021- 2026. De una u otra manera, la equidad de género está presente en los cuerpos de estos documentos.

De mayor relevancia se consideran otras normativas nacionales con las cuales la Estrategia de Género se vincula más directamente. Forman parte fundamental del marco nacional los siguientes referentes: los acuerdos de la Primera Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba (2012); la Constitución de la República (Asamblea Nacional del Poder Popular, [ANPP], 2019); el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 (Partido Comunista de Cuba, [PCC], 2018); el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (Asamblea Nacional del Poder Popular, [ANPP], 2021); y la Estrategia Integral de Prevención y atención a la Violencia de Género y en el Escenario Familiar (2022).

Por otro lado, la Estrategia DIGéneroSÍ 2022-2025 recoge la gestión institucional del PNUD y su compromiso de seguir fomentando la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todas las esferas de trabajo. Igualmente, contribuye al desarrollo en el país a través de acompañar e impulsar lo acordado en el Programa de Cooperación para el Desarrollo y sus resultados de impacto; mediante la planificación estratégica, las alianzas y la puesta en marcha de mecanismos múltiples en un entorno favorable. Por otra parte, a lo interno de la Oficina, abarca todos los aspectos de su quehacer, incluida la gestión de los recursos humanos y de los conocimientos, promoviendo el fomento de la capacidad y el empoderamiento del personal; las comunicaciones; la financiación, monitoreando presupuestos y gastos; la cultura organizacional inclusiva y libre de acoso, explotación y discriminación sexual (PNUD, 2022).

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente planteado, para el desarrollo de la presente investigación se asume como situación problemática los insuficientes estudios sociales sobre cómo potenciar la inclusión del enfoque de equidad de género en la planificación y manejo de las áreas protegidas. Para ello se plantea como problema científico: ¿cómo contribuir a la equidad de género desde la concepción del Plan de Manejo del Área Protegida Guanaroca-Punta Gavilán? La investigación se sustenta en el paradigma cualitativo de la investigación científica. Como principales

técnicas para la recogida de información se implementó el análisis de contenido documental y la entrevista semiestructurada a informantes clave.

Se consideró pertinente incluir una muestra de 12 personas, de ellas 8 son administrativos y trabajadores del AP y 4 líderes comunitarios pertenecientes a las comunidades enclavadas en el Área; para lo cual se empleó como tipo de muestreo el no probabilístico intencional. El estudio realizado responde a las características de los estudios descriptivos. Lo anterior está sustentado en el hecho de se especifica en propiedades importantes del fenómeno estudiado. Las investigaciones de este tipo miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar (Hernández Sampieri, 2014). De igual manera se empleó la triangulación de datos como alternativa para lograr el rigor y validez de la investigación. La lógica de su empleo se apoya en el enriquecimiento (validez interna) que una investigación recibe cuando, tras la recolección inicial de datos y su posterior interpretación, se aplican diferentes técnicas de análisis, se adopta una perspectiva teórica distinta o se añaden diferentes tipos de datos.

## DESARROLLO

En Cuba la institución encargada del manejo de las AP es el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Cuba (SNAP), sistema territorial, que a partir de la protección y manejo de sus unidades individuales (áreas protegidas), contribuye al logro de determinados objetivos de conservación de la naturaleza.

Con la creación del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) en 1994 y del Centro Nacional de Áreas Protegidas (CNAP) en 1995, se toma el liderazgo del sistema por estas entidades, se establece una nueva legislación para el cumplimiento de nuevas funciones estatales que han dado como principales resultados relevantes la creación del Decreto-Ley 201/99 de Áreas Protegidas, la declaración de algunas de ellas como sitios del Patrimonio Natural Mundial, la redefinición y precisión del SNAP y la creación del primer Plan del Sistema 2003-2008.

El Decreto-Ley 201, del 23 de diciembre de 1999, dispone el régimen legal relativo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el cual consta de doce capítulos y aborda temáticas como: categorización y categorías de manejo, propuesta y declaración de áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento, el plan del SNAP (plan de manejo y zonas de amortiguamiento), régimen de vigilancia y protección, otorgamiento de autorizaciones y realización de actividades en las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento y regulaciones para el control y la administración, así como para el uso público.

Teniendo en cuenta los criterios propuestos por la UICN y de acuerdo a la legislación vigente, en Cuba se define área protegida como:

Partes determinadas del territorio nacional, declaradas con arreglo a la legislación vigente, e incorporadas al ordenamiento territorial, de relevancia ecológica, social e histórico-cultural para la nación y en algunos casos de relevancia internacional, especialmente consagradas, mediante un manejo eficaz, a la protección y mantenimiento de la

diversidad biológica y los recursos naturales, históricos y culturales asociados, a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación y uso sostenible (CNAP, 2013, p.3)

Como puede apreciarse, esta definición tampoco hace referencia solo a los valores naturales, sino que incluye los recursos históricos y culturales, los que se encuentran asociados a las prácticas socioculturales y tradiciones que distinguen a los hombres y mujeres que viven en dichos espacios, pues ellos han construido su historia y han desarrollado una cultura propia que los distingue de otras comunidades; cultura que se manifiesta y desarrolla a través de la interacción sociedad-naturaleza en un entorno geográfico determinado, donde se dan ciertas relaciones vinculares entre los pobladores locales y que refuerza el sentido de comunidad.

Por otro lado, la definición anteriormente esgrimida favorece la inclusión de la población local en las acciones de manejo, toda vez que rebasa la sola conservación y abre espacio para el uso sostenible de sus recursos naturales. Por ende, permite también desde el mismo marco regulatorio la inclusión del enfoque de género en el manejo de las áreas protegidas.

Dentro de esta regulación cubana se adscribe el área protegida Guanaroca-Punta Gavilán. Esta surge en el año 1991 con la categoría de Recursos Manejados, adoptando en el 2001 la de Refugio de Fauna. Según lo establecido en el Decreto Ley 201, en su artículo 25, esta categoría se les otorga a las áreas terrestres, marinas o una combinación de ambas, donde la protección y el manejo del hábitat o especies resulten esenciales para la subsistencia de poblaciones de fauna silvestre migratoria o residente de significación. El área protegida objeto de estudio es administrada por la Empresa Provincial para la Conservación de la Flora y la Fauna perteneciente al Ministerio de la Agricultura (MINAG) desde 1993 y está incluida dentro del listado de áreas protegidas de significación local elaborado el 18 de enero del 2002 por el CNAP.

Alrededor de la Laguna de Guanaroca se encuentran tres asentamientos comunitarios, La Campana, Guanaroca y la Cooperativa de Producción Agropecuaria (CPA) "Mártires de Barbados". Antiguamente estas comunidades, con mayor énfasis la de Guanaroca, desarrollaban usos tradicionales como la pesca, la caza, la recolección de almejas y ostiones, utilización de los productos del bosque, explotación arenosa y otras en menor cuantía que les garantizaban el sustento y el esparcimiento a los habitantes de las mismas (Mirabal, & García, 2013).

Las comunidades estudiadas constituyen asentamientos poblacionales rurales pertenecientes al Consejo Popular Rancho Luna, del municipio Cienfuegos, de la provincia homónima. Se escogen estas comunidades pues, aunque presentan características socio demográficas diferentes, las tres constituyen objeto de interés para la administración del AP y para el presente estudio.

La comunidad rural Guanaroca se encuentra situada en las márgenes de la laguna del mismo nombre y posee una población total de 50 personas. A la distancia de 1,0 Km y en el mismo vial de acceso se encuentra el asentamiento rural La Campana con un total de 67 pobladores, y

cerca del área se encuentra la comunidad perteneciente a la CPA Mártires de Barbados con 872 habitantes, 452 del sexo masculino y 420 del sexo femenino, distribuidos en los asentamientos Callejón 1, Callejón 2, CPA 1, CPA 2, CPA 3, CPA 4 y 5 y el Plan Carbón.

Las tres comunidades en estudio se agrupan en cinco circunscripciones y quince Comités de Defensa de la Revolución que pertenecen al Consejo Popular Rancho Luna, órgano de gobierno que cuenta con una infraestructura social organizada. Existe en toda el área una escuela primaria, un consultorio del médico de la familia, una bodega, un restaurante en Guanaroca, con el mismo nombre de la comunidad y un círculo social que está ubicado en la CPA, por lo que los pobladores de todo el consejo cuentan con servicios para la atención a la población y sus necesidades.

La relación sexo y grupo etario en estas comunidades posee comportamientos interesantes, lo que puede apreciarse en la lectura de las pirámides poblacionales respectivas. La distribución por sexo y edades de los residentes en la comunidad de Guanaroca que aparece en la pirámide poblacional (Figura 1) muestra la presencia de una población relativamente joven, que tiene una mayor representación en los grupos de edades de 25 a 49 años con predominio del sexo masculino entre 30 y 34 años y femenino de 40 a 44 años. Notable es la ausencia de hombres en el rango de edad de 55 a 59 años y de las mujeres en el de 70 a 74 años. Es conveniente destacar que esta comunidad, la de menor grado de envejecimiento poblacional, tiene una importante reserva de fuerza de trabajo en sus jóvenes residentes y una mayor proporción de habitantes, lo que permite disponer de mejores condiciones para participar y decidir cómo la comunidad interviene en las decisiones acerca del manejo del área protegida.

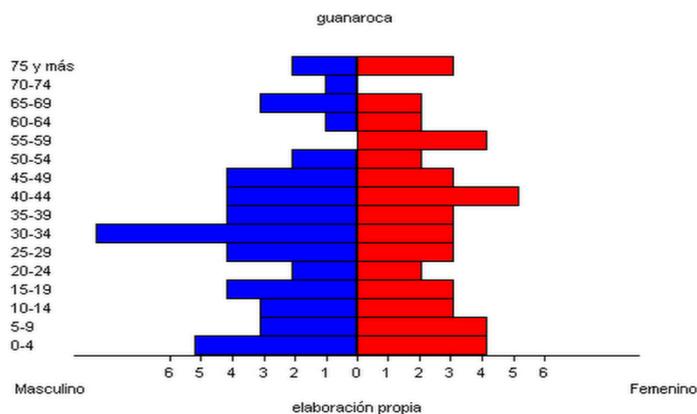


Figura 1. Pirámide de población. Comunidad Guanaroca. Fuente: elaboración propia 2022

La pirámide poblacional de la Campana (Figura 2) tiene una estructura singular, y a diferencia de la comunidad de la CPA Mártires de Barbados, cuya población está distribuida en todos los grupos etarios, llama la atención la ausencia de población de ambos sexos en el rango de edades de 25 a 29 años y en los rangos de 65 a 69 y de 70 a 74 años. Por su parte, la mayor cantidad de habitantes tiene de 40 a 44 años y de 45 a 49 años, con la peculiaridad de que en las edades de 40 a 44 años hay un predominio significativo de mujeres y en el de 45 a 49 años la superioridad

masculina es casi absoluta. El hecho de disponer de una población de hombres y mujeres agrupada en su gran mayoría en las edades de 40 a 49 años puede facilitar los procesos de integración y participación comunitarias en las tareas y acciones de administración del área natural en el entorno socioeconómico y cultural presente, además de constituir una fuerza laboral potencial en condiciones de promover las actividades económicas en el sector estatal y no estatal.

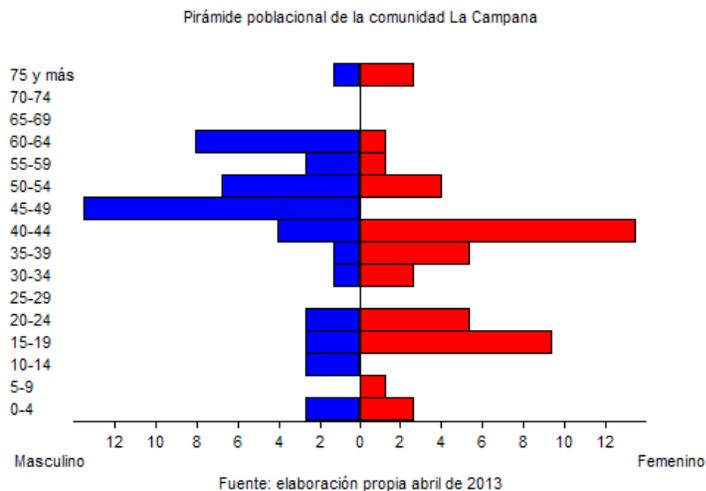


Figura 2. Pirámide de población. Comunidad La Campana. Fuente: elaboración propia 2022

En la pirámide poblacional de la CPA Mártires de Barbados (Figura 3) se aprecia una mayor cantidad de población masculina que femenina. El rango de edad más representado es el de 20 a 24 años y está integrado en mayor proporción por el sexo masculino, mientras que la menor cantidad de pobladores se encuentra en el grupo etario de 75 y más años de edad, con un leve predominio también del sexo masculino. Los datos obtenidos muestran que hay una alta concentración de hombres y mujeres en edades entre 20 y 59 años de edad, lo que implica la existencia de una población relativamente joven y una fuerza laboral potencial dentro de la comunidad para poner en práctica programas socioeconómicos y socio ambientales encaminados al desarrollo sostenible del área protegida.

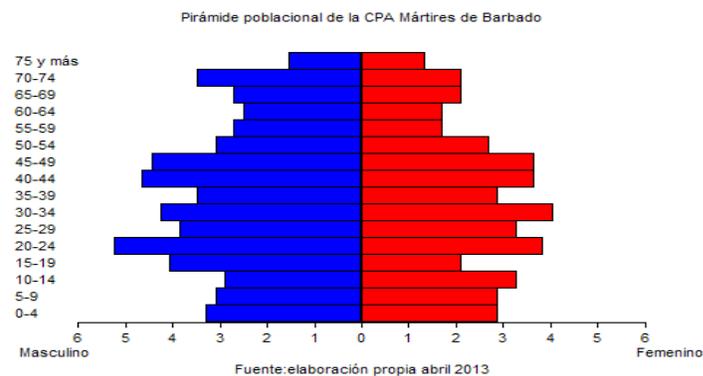


Figura 3. Pirámide de población. Comunidad CPA Mártires de Barbados. Fuente: elaboración propia 2022

De lo planteado anteriormente se resume la distribución por género de la siguiente manera:

- Total de mujeres: 483
- Total de hombres: 506

Este dato es valioso para conocer cuantitativamente con qué recursos humanos cuenta el AP para la implementación del enfoque de equidad de género a nivel comunitario, pero se hace necesario disponer de esta distribución en función del personal administrativo encargado de la ejecución del Plan de Manejo. La misma se comporta de la siguiente manera: 64 trabajadores, de ellos 49 son obreros, 8 son técnicos y 7 son especialistas. Del total de trabajadores 49 son hombres y 27 son mujeres.

Como se planteó anteriormente, cada área protegida para su adecuada gestión debe contar con un Plan de Manejo, que es el instrumento rector que establece y regula el manejo de los recursos de un AP y el desarrollo de las acciones requeridas para su conservación y uso sostenible, teniendo en cuenta las características del área, la categoría de manejo, sus objetivos y los restantes planes que se relacionan con ella (CENAP, 2013).

Los planes de manejo son planes estratégicos que se basan en el reconocimiento de las debilidades y fortalezas del área, así como las amenazas y oportunidades que brinda el entorno para alcanzar sus objetivos de conservación. Proponen programas de acciones, diferenciando lo principal de lo secundario y tomando en consideración la posibilidad de que se presenten diferentes escenarios en el transcurso del plazo para el cual se elaboran. Definen de manera general “qué, dónde, cuándo y cómo” realizar las actividades en cada área protegida. Se elaboran para cubrir un período de trabajo de 5 años y se insertan en el marco del ordenamiento territorial (Gerhartz, et al., 2007). En el presente estudio se analizó el Plan de Manejo (2020-2024).

Los programas de acción son definitivamente no sólo el **QUÉ hacer** en el área para lograr los objetivos de manejo, sino además **EL CÓMO HACER**. Constituyen el punto culminante del plan de manejo, pues son la herramienta que se utilizará para desarrollar el trabajo en el área protegida. Por este motivo no debe concebirse que en los programas de manejo no se identifique o no se reconozcan los valores propios de la comunidad (cultural, demográfico, entre otros) desde su elaboración; para cumplir lo establecido, debía expresarse en correspondencia qué y cómo hacer posible la inclusión del enfoque de género en la gestión o manejo correspondiente.

Los programas de manejo suelen dividirse en 3 grandes grupos que se encuentran fuertemente relacionados:

- Programas de protección y manejo de recursos
- Programas de uso público
- Programas de administración (capacitación, desarrollo físico integrado y mantenimiento)

En el presente estudio se toman como base los Programas de Manejo existentes en el AP y en ellos se incluyen las posibles dimensiones e indicadores para la inclusión de la equidad de género.

- Programa de Vigilancia y Protección
- Programa de manejo de recursos
- Programas de uso público

- Programa de Educación Ambiental
- Programa de Investigación Científica y Monitoreo
- Programas de Administración y Desarrollo

Dimensión: Análisis de la situación o contexto local.

Indicadores:

- Características sociodemográficas
- Actividades productivas
- Salud
- Educación
- Políticas públicas, incluyendo las políticas de igualdad de género que se aplican en el ámbito local

Dimensión: Uso, acceso, control de los recursos

Indicadores

- Participación de los diferentes actores sociales en su entorno ambiental
- Recursos prioritarios, patrones de uso e impactos asociados
- Principales beneficiarios en el uso de los recursos
- Recursos (naturales, culturales, demográficos) a los que tienen acceso y derecho de uso los hombres y mujeres

Dimensión: Deterioro ambiental y su impacto en las relaciones de género

Indicadores:

- Percepción de los pobladores locales sobre conservación de la biodiversidad
- Acceso a los recursos
- Desaparición de especies de la flora y la fauna y sus hábitats
- Efectos de la degradación ambiental sobre hombres y mujeres por separado
- Mejoramiento de las condiciones ambientales
- Impacto por sexo del Plan de Manejo en la calidad de vida de los pobladores locales

Dimensión: Cultura y Tradición

Indicadores:

- Prácticas socioculturales en relación con el uso y conservación de los recursos naturales
- Principales tradiciones y festejos populares de los pobladores locales
- Dependencia de las personas sobre los recursos naturales, en términos de costumbres, prácticas socioculturales, prácticas religiosas, etc.
- Restricciones que puedan existir por género y que incidan en el acceso o control de algún recurso
- Normas, tradiciones o restricciones culturales que puedan afectar las relaciones de género, asociadas con los aspectos productivos y ambientales

Dimensión: Participación comunitaria

Indicadores:

- Inclusión de hombres y mujeres de los grupos involucrados en el manejo del área, en la toma de decisiones

- Tipo de organizaciones existentes, forma en que están conformadas (por sexo, edad, etc.)
- Existencia de grupos u organizaciones específicos vinculados con el manejo de algún recurso natural
- Organizaciones o grupos en que participan las mujeres (FMC)
- Nivel de información existente de hombres y mujeres sobre las disposiciones legales que afectan sus derechos en términos generales y en particular, su acceso a, y uso de los recursos (restricciones de manejo)

Dimensión: Plan de Manejo con enfoque de equidad de género

Indicadores:

- Posición que asumen hombres y mujeres frente a la iniciativa de conservación y al desarrollo sostenible
- Participación de las mujeres en la toma de decisiones
- Intereses y necesidades de mujeres y hombres de distintas edades y grupos etarios de las comunidades locales
- Dimensión: Definición de programas y subprograma:
- Indicadores:
- Inclusión femenina en estudios, investigación y monitoreo de especies
- Capacitación y educación ambiental

Dimensión: Gestión Operativa

Indicadores:

- Definición del diseño de un Plan Operativo y aspectos administrativos, técnicos, presupuestales que aseguren la implementación del criterio de equidad de género
- Formulación de objetivos, estrategias, actividades que promuevan la equidad de género
- Planificación de actividades de capacitación y sensibilización e cuanto a la equidad de género
- Implementación de una política de género hacia lo interno de la organización y hacia lo externo para con los pobladores de las comunidades locales
- Implementación de estrategias de promoción y comunicación para asegurar el acceso al contenido del Plan de Manejo, uso de recursos naturales y las alternativas de participación establecidas, tanto para los hombres como las mujeres

Dimensión: Institucional/organizacional

Indicadores:

- Implementación de Políticas Nacionales de equidad de género.
- Cantidad de personas del personal del AP capacitadas en enfoque de género.
- Porcentaje de mujeres y hombres que participan en la elaboración del plan de manejo
- Porcentaje de recursos (de todo tipo) para la ejecución de actividades relacionadas con la promoción de la equidad de género

Dimensión: Participación comunitaria

Indicadores:

- Porcentaje de mujeres y hombres que participan en el manejo/gestión de los recursos del AP
- Número de grupos de mujeres que se asocian con fines de conservación en el AP
- Número de mujeres que participan en procesos de consulta relacionados con las políticas públicas del AP
- Cantidad de mujeres que se benefician equitativamente de las concesiones otorgadas para explotar los recursos naturales
- Número de mujeres que tienen una participación equitativa en el proceso de toma de decisiones, relativas a la conservación y el desarrollo sostenible del AP

## CONCLUSIONES

Las Áreas Protegidas son sumamente necesarias para la conservación de los recursos naturales, históricos y socioculturales de los territorios. El manejo de las mismas es esencial para la preservación de estos valores a través de acciones necesarias que den cumplimiento a los objetivos para los cuales fueron creadas.

El Plan de manejo es el instrumento teórico-jurídico cuya implementación garantiza una adecuada gestión de los recursos naturales en las áreas protegidas. Desde su concepción es necesario prestar especial atención al enfoque de equidad de género para una correcta y equitativa distribución de tareas, derechos de uso de la biodiversidad y tomas de decisiones de hombres y mujeres.

El enfoque de equidad de género es un elemento importante en las iniciativas de conservación y en el manejo de las áreas protegidas, el cual se debe incluir desde un inicio y de manera transversal. Las dimensiones e indicadores propuestos conllevarán a un salto cualitativo en la participación de hombres y mujeres en el manejo del área protegida estudiada.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional del Poder Popular. (2019). *Constitución de la República de Cuba*.
- Asamblea Nacional del Poder Popular. (2021). Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres. Gaceta oficial de la Republica de Cuba, No. 14. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2021\\_dp198\\_cub.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2021_dp198_cub.pdf)
- Asamblea Nacional del Poder Popular. (2021). Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres. Gaceta oficial de la Republica de Cuba, No. 101. <http://media.cuba-debate.cu/wp-content/uploads/2021/12/estrategia-integral-violencia.pdf>
- CEPAL. (2004). *Caminos hacia la Equidad de Género en America Latina y el Caribe*. 9a Conferencia Regional de la Mujer en ALC. <http://www.eclac.cl>
- CNAP (2013). Plan del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2009-2013. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. La Habana.

- Gerhartz, J. L., Estrada, R., Hernández, E., Hernández, A., & González, A. (2007). *Metodología para la elaboración de los planes de manejo de las áreas protegidas de Cuba*. Editorial Feijó.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). Mexico D.F.
- Larraguibel, C. P. (2002). De la utopía a la acción: La construcción de la sustentabilidad desde el espacio local. Aportes ciudadanos al aporte sostenible. *Mad*, 34-57.
- Mirabal Pérez, Y., & Flores Pérez, L. I. (2016). Uso público de áreas protegidas. Una alternativa para la participación comunitaria. *Universidad y Sociedad*, 8(4), 136-143.
- Mirabal Pérez, Y., & García, D. (2013). Prácticas culturales asociadas al sistema de manejo del área protegida Laguna de Guanaroca-Punta Gavilán. *Islas* 55 (173).
- Partido Comunista de Cuba. (2018). *Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista. Plan Nacional de Desarrollo Económico hasta 2030: Propuesta de Visión de la Nación*. <https://www.mep.gob.cu/es/pndesods-2030/plan-nacional-de-desarrollo-economico-y-social-2030>
- PNUD. (2022). *Estrategia Igualdad de Género para el Desarrollo Sostenible e Inclusivo "DIGéneroSÍ" para el período 2022-2025*.
- Rodríguez Uratsuka, M. R., & Viñet Hernández, B., & González Benítez, N. (2023). Enfoque de género desde la perspectiva de la equidad en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación. *Avances*, 25(3), 376-390, <http://avances.pinar.cu/index.php/publicaciones/article/view/774/2105>
- UICN. (2007). *Guía del Convenio de Diversidad Biológica*.